

Ibagué 09 de agosto de 2019

Señores
Oficina Contratación
Universidad del Tolima
Atn. PAOLA ANDREA CUBIDES

Asunto: Respuesta a Observaciones Invitación 024 de 2019.

Respetada Doctora:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de realizar la entrega de las Respuesta a las Observaciones correspondientes al proceso de Invitación No 024 de 2019 objeto de "Suministro e Instalación de Sistemas Complementarios para la puesta en marcha del Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima".

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO CASAS CARDONA
Contratista
Oficina de Desarrollo de Institucional



Universidad del Tolima
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
09 AGO. 2019

Ibagué, 09 de Agosto de 2019

Ingeniero Mauricio Cuellar
Director Comercial
Cluster de Servicios SAS

Asunto: Respuesta a Observaciones a la Invitación No 024 de 2019

Respetado Ingeniero,

Observacion No 01

En el Capítulo VII, página 17 del pliego, en lo referente a la experiencia específica, su entidad solicita lo siguiente:

“Se tendrá como experiencia específica mínima habilitante del proponente, la acreditación en dos (2) contratos de adquisición de instalación y/o contrato de obra civil y/o contratos de obra eléctrica que dentro de su alcance incluya el suministro e instalación de equipos eléctricos y comunicaciones en edificaciones de uso hospitalario que hayan sido terminados en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde la sumatoria de los mismos debe ser mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso.”

Solicitud: Para permitir la participación de más oferentes igual de experimentados solicitamos que el texto referente a la experiencia específica permita la opción de certificar experiencia en edificaciones de uso institucional y/o hospitalario, tal y como lo solicitan en las Condiciones Generales.

La experiencia del mercado para instituciones hospitalarias y/o institucionales es la misma y no hay diferencia técnica ni económica en los materiales o ejecución de los proyectos. Al hacerlo de esta forma, se cumple con el marco jurídico del proceso dentro de la Ley 80 que establece que en los procesos se debe garantizar la pluralidad de oferentes, así como también con la Ley 1150 de 2007 en lo referente a la selección objetiva donde se debe contar con varios oferentes calificados.

RESPUESTA:

No se acepta la Observación. La universidad del Tolima requiere que la experiencia específica solicitada sea en edificaciones de uso hospitalario y busca garantizar la capacidad técnica en la ejecución integral del proyecto por parte del futuro contratista.

Observacion No 02

En la sección de experiencia específica, también solicitamos hacer el siguiente cambio:

Suministro e instalación de Mástil y/o Antena de comunicaciones

El término mástil no es de uso frecuente en este tipo de contratos.

RESPUESTA

No se acepta la Observación. La Universidad del Tolima manifiesta que las actividades y cantidades solicitadas para acreditar la experiencia específica corresponden a las necesidades establecidas dentro del presente proceso.



Observación No 03

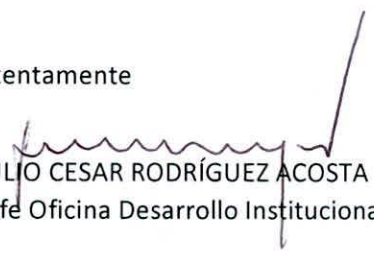
Finalmente, mientras se reciben las respuestas a las observaciones dentro del cronograma, solicitamos ampliar la fecha de cierre del proceso a 1 día hábil más, es decir hasta el próximo Martes 13 de Agosto a la misma hora.

RESPUESTA

En aplicación de los principios de economía, transparencia y publicidad, la Oficina de Contratación en consenso con la Oficina de Desarrollo Institucional, y una vez analizada su solicitud de modificación del cronograma respecto de la fecha de cierre y entrega de propuestas, estimó conveniente no atender dicho requerimiento, habida consideración que los términos del cronograma proyectado resultan suficientes para que los interesados y eventuales proponentes revisen sus previsiones y preparen sus propuestas y se han tenido en consideración todos los trámites y documentos que las firmas participantes deberán cumplir y reunir para dicho propósito.

Así mismo, es preciso tener en cuenta que ante la persistencia de la necesidad que debe satisfacer la Entidad y que define la continuidad del proceso de selección es necesario continuar con los términos del cronograma proyectado.

Atentamente


JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA
Jefe Oficina Desarrollo Institucional